

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 NOV 2021

VISTO: la realización de la LIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y la LIX Cúpula de Jefes de Estado del MERCOSUR, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 16 y 17 de diciembre del 2021;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia de la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, para participar en las reuniones entre los días 14 y 17 de diciembre de 2021, en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil es de U\$S 225,00 (doscientos veinticinco dólares estadounidenses);

III) que el importe diario del viático a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil es de U\$S 100,00 (cien dólares estadounidenses);

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

2871189

[Faint signature]

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial a la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 14 y 17 de diciembre del 2021, para asistir a la LIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y la LIX Cúpula de Jefes de Estado del MERCOSUR.

2°.- Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (14/12) para la ciudad de San Pablo, incrementado esto en un 40%, más el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (15 y 16/12), más un 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día, en la ciudad de Brasilia, incrementados estos en un 40%, que ascienden en total a U\$S 603,75 (seiscientos tres con 75/100 dólares estadounidenses), para la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche; los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.


3°.- El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-San Pablo-Brasilia-Montevideo para la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, no podrá superar los U\$S 1.137,35 (mil ciento treinta y siete con 35/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 989,00 (novecientos ochenta y nueve dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°.- Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes para los trayectos Montevideo- San Pablo-Brasilia-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales",

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5°.- Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República

Presidencia de la República Oriental del Uruguay